



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616

San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay

E-mail: munisanjuan12@gmail.com

JUSTIFICACION DE ANTICIPO FINANCIERO

DETALLE DEL PROCESO DE CONTRATACION:

CONVOCANTE: Municipalidad de San Juan del Paraná

MODALIDAD: MNC N°15/2025

ID LLAMADO: 471.140

DESCRIPCION DEL PROCESO: READECUACION DE COCINA COMEDOR-COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS “

LUGAR Y FECHA : San Juan del Paraná, 25 de JUNIO 2.025.

La decisión de otorgar anticipos a todas las Empresas y no únicamente a las MIPYMES, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la Ejecución del Presupuesto, y promover un entorno financiero mas equilibrado, y resiliente.-

La ejecución del presupuesto es vital para la implementación de pólíticas públicas y el desarrollo económico. Al otorgar anticipos a todas las empresas facilita, utilización oportuna de los recursos disponibles para hacer frente a las necesidades existente del municipio.

Considerando que en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 20%, cumple en justificar dicha previsión, como lo estipula la Ley 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, en razón de que la construcción a realizarse constituye una inversión con alta incidencia social, y prioridad para la Institución Educativa, ya que esta obras se enmarca dentro del Programa Hambre Cero.-

Las Obras requieren una importante erogación previa en materiales de construcción, ya que al comprarlos al por menor hacer que los costos aumenten, y con la finalidad de otorgar igual de oportunidades para todas las Empresas, evitando caer en retrasos u obras inconclusas.-

La Intención es que las obras se inicien inmediatamente después de las emisiones de las ordenes de inicio, por esa razón seria demás importante inyectar a los futuros contratista de capital para dar las armas e incentivar el avance rápido de los trabajos.-

Ante lo expuesto, esta unidad considera acertado y pertinente prever la entrega del Anticipo Financiero al 20 %, del monto de la adjudicación.-

HILDA RECALDE FLORES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS